



San Cristóbal de Las Casas, Chiapas.
20 de mayo 2015.

INFORME

“Misión Civil de Observación de Derechos Humanos a campamento de personas desplazadas forzadamente del Poblado Primero de Agosto, municipio de Las Margaritas”.



Red por La Paz en Chiapas
Casa de la Mujer Ixim Antsetic A.C
Desarrollo Comunitario Chiapaneco A.C

INFORME

“Misión Civil de Observación de Derechos Humanos a campamento de personas desplazadas forzadamente del Poblado Primero de Agosto, municipio de Las Margaritas”

Índice

- I. Introducción.
- II. Síntesis analítica de la Misión Civil de Observación.
 - a) Vivienda
 - b) Acceso al agua
 - c) Alimentación
 - d) Situación de salud de las mujeres embarazadas
 - e) Educación
 - f) Afectaciones a la vida cotidiana de las personas desplazadas como pueblo Tojolabal.
 - g) Situación de seguridad. Agresiones previas, riesgos y amenazas
- III. Acciones y omisiones del Estado
- IV. Violaciones a los derechos humanos identificadas
- V. Exigencias

I. Introducción.

El día 23 de febrero del 2015, fueron desplazadas forzadamente de sus casas, pertenencias y tierras trabajadas **7 niñas/os menores de 5 años, 11 menores de entre 5 y 17 años, 17 mujeres, y 21 hombres**, quienes estaban en posesión del predio denominado “El Roble”, desde el 1 de agosto del 2013, mismo cuya propiedad, según minuta de acuerdo firmada por representantes del gobierno del estado con fecha 8 de enero de 2015, se encuentra indefinida. Dicho desplazamiento forzado la provocan 50 personas, autoridades del ejido Miguel Hidalgo pertenecientes a la CIOAC Histórica, de entre ellas aproximadamente 15 personas portando armas de fuego de alto poder.

El desplazamiento forzado, se da en un contexto de amenazas y agresiones previas, en mayo y diciembre del 2014 por parte de integrantes de la Organización Central Independiente de Obreros Agrícolas y Campesinos-Histórica (CIOAC-H), del Ejido Miguel Hidalgo, lugar donde vivieron desde su constitución en 1999 hasta el 2013, y ante la negativa al acceso a tierra y reconocimiento de sus derechos como hijos de ejidatarios, decidieron salir del ejido hacia tierras desocupadas y formar el Poblado Primero de Agosto, con el fin de vivir junto con sus familias.

El día 11 de mayo del 2015 la Red por la Paz en Chiapas, Casa de La Mujer Ixim Antsetic A.C y Desarrollo Comunitario Chiapaneco A.C realizamos una Misión Civil de Observación y Documentación en el campamento de personas desplazadas/os, a la que fuimos convocadas/os por ellas. Asimismo, se agendó tener

el día 12 de mayo del 2015, reuniones de interlocución con actores gubernamentales municipales con la doble función de expresarles las observaciones y documentación recabadas, así como solicitar información referente a la atención dada al desplazamiento interno forzado, teniendo en cuenta las obligaciones asumidas a nivel interno a través de la Ley Estatal para Prevenir y Atender el Desplazamiento Interno en el estado de Chiapas, así como los Principios Rectores del Desplazamiento Interno fundado en el Derecho Humanitario Internacional.

El presente informe tiene como fin, dar a conocer el resultado de lo que observamos y documentamos a través de testimonios de mujeres, hombres y dinámicas con niñas/os, en las temáticas de salud, alimentación, educación, vivienda, riesgos y amenazas, afectaciones a la vida comunitaria y las acciones y omisiones que encontramos, referente a las autoridades, finalizando con las violaciones a derechos humanos que se deducen del desplazamiento.

La Red por la Paz en Chiapas fue creada desde finales de 2000. Es un espacio de reflexión y acción, integrada por 10 organizaciones civiles que mantiene un análisis permanente sobre el contexto local y nacional, con acciones puntuales como pueden ser pronunciamientos ante hechos de gravedad, misiones de observación o encuentros temáticos relacionados con los Derechos Humanos.

Asimismo las organizaciones Casa de la Mujer Ixim Antsetic A.C, desde 1998 analiza los derechos de las mujeres, atiende sus problemáticas con énfasis en la salud integral, así como documenta y exige se garanticen sus derechos en la Zona Selva Norte de Chiapas. Desarrollo Comunitario Chiapaneco A.C es una organización que proporciona desde 1997 asistencia y promoción social en las comunidades indígenas Tojolabales en la región Selva de Chiapas.

II. Síntesis analítica de la Misión Civil de Observación.

Es la mañana del día 11 de mayo de 2015. Un grupo de observación conformado por de diferentes organizaciones que forman parte de la Red por la Paz y otras asociaciones civiles nos hemos internado en el corazón del municipio de Las Margaritas en una Misión de Observación con la finalidad de documentar la situación y las condiciones en las que se encuentran las personas desplazadas del Poblado de Primero de Agosto, municipio de Las Margaritas, Chiapas.

Son alrededor de las 11:30 a.m., salimos de la carretera que se dirige a la Comunidad de Nuevo Momón para internarnos en un camino de terracería que lleva hasta el Ejido de Monte Cristo Viejo. El paisaje alrededor está conformado en su mayoría por pinos, a una distancia aproximadamente de 3 kilómetros después de dejar la carretera, 15 minutos en vehículo y 40 minutos caminando, se puede observar un grupo de chozas improvisadas, construidas con troncos delgados y plásticos. Llegamos al campamento, las personas desplazadas forzadamente del poblado Primero de Agosto nos reciben y se hace una pequeña reunión en la que todas/os nos presentamos. Explicamos los objetivos de las actividades que se realizarán. Se forman tres equipos, cada uno trabaja con diferentes grupos de la población: Hombres, mujeres y niñas, niños.

Mediante una serie de preguntas previamente planteadas, se busca tomar la palabra de cada persona para valorar las consecuencias que el desplazamiento ha causado en ellos.

El campamento de personas desplazadas lo componen 56 personas, entre ellas 3 lactantes, el menor de tres meses de edad. En este momento está confirmada la presencia de dos mujeres embarazadas y se sospecha de una más por la sintomatología.

a) Vivienda:

“ Es una preocupación muy grande porque estamos bajo el árbol y es muy peligroso para nosotras y más para los niños, no podemos cocinar bien, llueve se moja el suelo donde armamos nuestro fuego, viene el viento lo lleva nuestro campamento, levanta mucho polvo y entra en nuestro frijol y donde dormimos está lleno de pulgas no podemos dormir en las noches más ahora que ya viene la época de lluvia es más la preocupación que tenemos y si no aguanta el nylon de plástico que tenemos cómo vamos a vivir, no tenemos agua para lavar la ropa de nuestros niños y también la de nosotras, ya fuimos a buscar agua encontramos un pocito pero está sucio el agua y es muy poco el agua y el agua que tomamos y para lavar traste nos manda personas solidarias pero no alcanza para todos .”

El campamento cuenta con 13 viviendas provisionales en las que suelen convivir hasta 4 familias. Están hechas de troncos delgados y ramas con techo de plástico, que protege parcialmente del sol y la lluvia, sin embargo existe el miedo del acercamiento de la temporada de lluvias, ya que una lluvia torrencial o con granizo puede destruirlas fácilmente. El interior de las chozas durante el día es muy caluroso y por las noches se refresca mucho, no hay una adecuada ventilación.

-Impactos en la salud. Las condiciones en las que se encuentran las familias son propicias para el desarrollo de múltiples parásitos y otros organismos como pulgas, garrapatas, mosquitos y alacranes que generan dermatitis, prurigo por insectos o alguna de las enfermedades por vector como dengue, chagas o enfermedad de Lyme; se refiere que dos personas ya sufrieron picadura de alacrán sin que se le haya dado un manejo adecuado, además en las inmediaciones se ha visto la presencia de víbora del tipo coral.

Debido a que el reposo es directamente en el piso de tierra, ocasionalmente se utiliza algún pedazo de cartón o plástico, el terreno es irregular, por lo que la posición al dormir es incómoda y molesta generando constantemente dolores articulares principalmente lumbalgias y contracturas musculares, en caso de lluvia nocturna, el piso suele mojarse por lo que estas personas se ven en la necesidad de permanecer sentadas en troncos alterando su ciclo de sueño-vigilia. La humedad además genera también la proliferación de hongos e incrementa el riesgo de padecer infecciones de vías respiratorias, y debido al hacinamiento, éstas suelen propagarse muy rápidamente.

b) Acceso al Agua.

“Vamos a un pozo para poder tener agua para bañar, beber, y lavar. Yo no lavo, pero mis hermanas van a lavar juntas para que no estén solar por si los de Miguel Hidalgo vengan. De allí tomamos agua también cuando se nos acaba el agua de rotoplas. Lo hervimos, pero una vez me dio vómito y calentura y mejor no tomo agua aunque me de sed.”

El acceso al agua es escaso, cada semana reciben un aporte solidario de aproximadamente 2500 litros, misma que no garantiza que pueda ser tomada para la alimentación, la cual se comparte entre todas las personas desplazadas, correspondiéndoles aproximadamente un garrafón por familia al día, la cual se utiliza entre otras cosas en la preparación de los alimentos principalmente, dejando una escasa cantidad para el aseo personal y el lavado de la ropa. El baño de aseo personal se realiza una vez a la semana aunque en ocasiones este periodo suele prolongarse un poco más, para ello hacen uso del agua de un pequeño pozo que se encuentra a varios metros del campamento (aproximadamente 20 minutos caminando) y que se encuentra en terrenos de otra comunidad. Las personas desplazadas, compartieron que en esta época del año se encuentra casi seca.

Impacto en la salud. Esta situación complica los cuadros de dermatitis y dermatosis presentes en niñas/os principalmente. Además en el caso de las mujeres, aumenta el riesgo de infecciones vaginales.

El agua tanto de la poza como la que se utiliza del contenedor de agua “rotoplas”, no suele ser procesada para su ingesta, por lo que aumenta el riesgo de parasitosis e infecciones gastrointestinales y en caso de estas no garantizaría su calidad para ser usada en la rehidratación oral.

c) Alimentación

“Sólo comemos una o dos veces al día. No contamos con la gallinas, las matas de plátano, de piña, de mango, que teníamos en Primero de Agosto. No tenemos nuestras frutas. Sólo tenemos poco frijol y maíz cuando viene de las comunidades. Ahora comemos mucha comida enlatada y pastas...y no estamos acostumbrados a eso, nos hace mal. Siempre tenemos hambre o diarrea por la comida enlatada.”

Las personas desplazadas, pertenecientes al pueblo indígena Tojolabal, refieren que tradicionalmente su alimentación se basa en el maíz y el frijol, por lo que acceder a estos alimentos y la preparación de los mismos, resulta una necesidad vital para ellas y ellos, por lo cual, a ras del suelo cuentan con alrededor de 13 fogones, mantenidos con trozos de leña, donde suelen cocer el frijol y con el maíz preparan tortillas y “pozol”, sin embargo la preparación se ve afectada frecuentemente debido a que el fuego se apaga o la leña pierde su capacidad de consumirse por la humedad, dejando como alternativa sólo el consumo de pozol, bebida hecha a base de maíz.

El número de comidas diarias suele ser de una a dos veces dependiendo de las existencias, en ocasiones al no haber con qué preparar alimentos han estado expuestos a la inanición. Las porciones también suelen ser escasas.

Impacto en la salud. Esta situación agrava el estado de desnutrición ya presente en la población en general y se hace más visible en las/ los niños y en las mujeres embarazadas, tanto que una de ellas es posible que presente una restricción en el crecimiento intrauterino, ya que el fondo uterino no corresponde a la edad gestacional. La desnutrición no es la única consecuencia por la falta de alimentación, los malos hábitos alimenticios en conjunto con el estado de estrés que se está viviendo aumentan la aparición de enfermedades como Colitis, enfermedad de ácido péptico.

d) Situación de salud de mujeres embarazadas.

Actualmente hay dos mujeres embarazadas, que no han recibido atención y cuya situación actual tanto emocional como las condiciones descritas anteriormente, cobran especial atención, respecto a su vulnerabilidad, habiendo una tercera mujer quien presenta síntomas de embarazo.

A continuación se realiza una breve descripción de los casos revisados:

1. Elvira Méndez Pérez. 19 años. **Diagnóstico:** *Embarazo de 38 semanas de gestación por FUR, Pródromos de trabajo de Parto.* **Observación:** Se dan datos de alarma, se sugiere salida de la paciente por proximidad del trabajo de parto.
2. Consuelo Méndez Jiménez. 23 años. **Diagnóstico:** *Embarazo de 22 semanas de gestación por FUR, probable restricción de crecimiento intrauterino.* **Observación:** Se dan datos de alarma, se recomienda ingesta de ácido fólico y fumarato ferroso cada 24 horas.
3. María Pérez López. 21 años. **Diagnóstico:** *Probable embarazo de 8 semanas de gestación por FUR. Síndrome anémico clínico.* **Observación:** Se sugiere confirmación de estado grávido. Se inicia ácido fólico y sulfato ferroso cada 24 horas.

e) Educación

“Yo dibujé una niña en el escritorio de la escuela porque me gusta la escuela, pero ya no puedo ir tranquila a la escuela. Me gusta aprender nuevas cosas, pero ya no lo puedo hacer tranquilamente. No me siento cómoda como los otros estudiantes. Yo no puedo hablar y confiar en mis amigos por el miedo de que digan algo que dije y luego nos atacan de nuevo. Quiero estudiar cuando sea grande, pero así no lo puedo hacer. Ni puedo caminar sola a la escuela sin miedo de que alguien de Miguel Hidalgo me lleve o me haga daño.”

Dos niños y una niña no están asistiendo a la escuela primaria porque se encuentra en el ejido de Miguel Hidalgo, el lugar donde viven las personas agresoras de los eventos día 23 de febrero del 2015, 17 de diciembre de 2014, y 9 de mayo del 2014. Expresan el temor de cruzar por estas tierras para acceder a la escuela primaria y por asistir clases con niños de Miguel Hidalgo, mismos quienes los molestaban antes del desplazamiento forzado. El no tener acceso a la educación ha generado preocupaciones a los niños/as de retraso académico y a no poder seguir estudiando en sus futuro.

Los niños/as que asisten la secundaria y la preparatoria refieren estar amenazados por sus propios maestros y otros alumnos de las escuelas por ser pobladores de Primero de Agosto. No cuentan con libros, mochilas ni uniformes para estudiar porque se quedaron en sus casas en dicho poblado. Esto ha generado el temor de ser expulsados de la escuela por los maestros.

Expresan el anhelo de estar en sus escuelas y tener acceso una educación donde se puedan enfocar en sus estudios y no en las amenazas y las molestias por ser pobladores de Primero de Agosto.

f) Afectaciones a la vida cotidiana de las personas desplazadas como pueblo Tojolabal

“Nuestros papás son campesinos. Trabajamos la tierra. Quiero sembrar matas de piña, plátano y café porque todo esto da fruto...da fruto como la vida. Nos da vida sembrar y por eso quiero hacerlo. Pero aquí en donde estamos no puedo hacer esto. Me da mucha tristeza que no podemos sembrar como podíamos en Primero de Agosto. Por eso queremos regresar, para poder sembrar y tener nuestras vidas. Aquí no tenemos casa ni vida.”

Las personas desplazadas, los niños, niñas, mujeres y hombres, expresan su relación personal con la tierra como indígenas tojolabales. Ellos dicen que no pueden vivir sin poder trabajar la tierra con sus manos y sus corazones. Esto es algo que han hecho desde el nacer, con una historia ancestral de lo mismo. El no tener acceso a la tierra les afecta en la vida cotidiana porque, como dicen los niños/as, los hacen ser dependientes de algo de afuera, como los alimentos y el agua potable donada, lo cual no es confiable que sea proporcionado con consistencia.

Las mujeres y hombres reconocen el desplazamiento forzado como una forma de violencia que impacta todos los ámbitos de sus vidas, personales y colectivos, rompiendo su cotidianidad y la relación con su entorno y con otras personas y sus ancestros.

g) Situación de seguridad. Agresiones previas, riesgos y amenazas.

Las personas desplazadas, tanto niñas, niños, mujeres y hombres, expresaron un temor a ser nuevamente agredidas por integrantes de la CIOAC- Histórica, de entre ellos autoridades del ejido Miguel Hidalgo.

Acorde con sus testimonios, el día 17 de diciembre del 2014, las autoridades así como gran parte de las ejidatarias y ejidatarios del Ejido Miguel Hidalgo entraron al poblado Primero de Agosto portando machetes, destruyendo dos casas y tres solares donde tenían construidas 3 letrinas y 4 gallineros y desde ese momento, las y los agresores, instalaron un campamento en el lugar que ocupaban los solares, situación que consideraban una amenaza constante a una nueva agresión, que se materializa cuando se da su desplazamiento.

Asimismo, se refiere que el 9 de mayo del 2014, Arturo Pérez López, de 24 años de edad, fue agredido físicamente con un machete en el cuello del lado izquierdo, perdiendo casi la vida. Este hecho fue perpetrado por Aureliano Méndez Jiménez, secretario del Consejo de Vigilancia del Ejido Miguel Hidalgo y perteneciente a la organización CIOAC-H.

Hasta ahora, según el testimonio de las personas desplazadas, los hechos no han sido investigados y por tanto no hay personas que hayan sido sancionadas, no obstante los avisos previos a las agresiones hechas a las autoridades competentes, lo que provoca que las personas desplazadas se encuentren en alerta y tensión permanente y en riesgo de sufrir una nueva agresión en cualquier momento, refiriendo que constantemente

pasan frente al campamento, personas de Miguel Hidalgo, gritándoles amenazas respecto a un nuevo desplazamiento.

De los hechos descritos, se refirió a la Misión Civil de Observación y Documentación, que los hechos han sido denunciados penalmente sin respuesta alguna por parte de las autoridades.

Alteraciones psicosomáticas.

El miedo está palpable tanto en las y los niños como en las personas adultas, la situación de estrés que están viviendo las personas desplazadas también hace mella en la salud, generando estados depresivos en muchos de ellas/os, las y los niños presentan pesadillas constantes al igual que las mujeres y el insomnio no se ha hecho esperar alterando también la estabilidad emocional.

Las mujeres presentan altos niveles de estrés, esto debido a las amenazas constantes y al temor a ser agredidas ellas y sus familias, sus hijas (os) y parejas, aunado a la responsabilidad social del cuidado de la vida como la alimentación, vivienda, aseo etc. que al no tener las condiciones para satisfacerlas las coloca en mayor angustia.

Las mujeres durante la entrevista lloraron al reconocer la violencia que viven con el desplazamiento y las nulas alternativas a la resolución del problema.

Cabe destacar que esta situación podrá acrecentarse en corto tiempo, llevando a las familias a un estado de desesperanza y detrimento de la salud física y emocional.

III. Acciones y Omisiones del Estado.

Sobre el fondo de la problemática: el acceso a la tierra.

Los testimonios de las mujeres y hombres desplazados, coinciden en señalar de forma reiterada, que luego de que se diera el desplazamiento, el día 25 de febrero del 2015, el gobierno del estado de Chiapas, a través de Gustavo Víctor Moscoso Zenteno, Coordinador de Subsecretarías de Gobierno Regionales, Rafael Arcángel Góngora y Aguilar de la Subsecretaría de la Tierra, se comprometieron a encontrar una solución en tres días a la problemática, con la propuesta de que el reparto de tierras del predio el Roble, conformado por 73 hectáreas se haga de forma equitativa 50% para el ejido Miguel Hidalgo, y 50% para el Poblado Primero de Agosto.

Hasta la fecha no ha habido una atención al respecto, refiriendo que se les entregó el 31 de marzo del 2015, una minuta de acuerdo firmada por las autoridades antes señaladas y la CIOAC-H, signada por Luis Hernández Cruz y José Antonio Vázquez Hernández, en donde la situación da un giro, dentro de los acuerdos firmados, refieren que “la CIOAC y el Ejido les ofrecen a los jóvenes 12 hectáreas (doce) del terreno que tienen en posesión, desde hace 20 años...” Situación que encuentran insultante las personas desplazadas, así como se

resalta la participación de la CIOAC-Histórica en la problemática y en la legitimidad que se les da desde las autoridades estatales, con quien se llevó a cabo dicha reunión.

Al preguntar a las autoridades municipales sobre el tema, se refirió que es el gobierno estatal quien tiene la información, ya que no es de competencia del municipio.

Respecto a la atención brindada, a la grave situación humanitaria y al desplazamiento forzado interno.

“Sólo han llegado una vez, cuando nos desplazaron nos querían forzar a irnos a Nuevo Momón, a un área de usos múltiples, pero nos negamos a hacerlo, porque no podemos salir de la tierra donde está la vida, llegaron y trajeron bandejas con cocas, agua, una lona, azúcar, botes de nescafé y galletas”

Al tratar dicha situación con las autoridades que entrevistamos el día 12 de mayo regidores del Ayuntamiento de Las Margaritas, Antonieta Ruíz Suárez, delegada de gobierno de Las Margaritas y Jesús Esquinca Meza, subsecretario de gobierno de la Región Comiteca-Tojolabal quienes coincidieron en que la atención dada al desplazamiento forzado fue únicamente el día del desplazamiento, en el que se negaron las personas a ser trasladadas a una unidad administrativa en una comunidad cercana en Nuevo Momón. Se verificaron las condiciones del lugar y se valoraron a través de médicos, la condición de salud de las personas, teniendo conocimiento de las dos mujeres embarazadas, sin que se les haya dado una siguiente valoración médica ni atendido las condiciones de forma integral.

La omisión deliberada de las autoridades y falta de atención adecuada, permitió que creciera el conflicto, en lugar de que se buscaran soluciones al mismo, lo que en lugar de prevenir el desplazamiento forzado inminente, permitió que se concretara.

Actualmente no se han generado condiciones que permitan a las personas a regresar a las tierras que tenían en posesión, esto en el marco de un contexto electoral próximo, en que el gobierno ha optado por sentarse a negociar con líderes de la CIOAC-Histórica y administrar el conflicto, en lugar de resolverlo, investigando, sancionando a los responsables y reparando los daños.

IV. Derechos Humanos Violados.

Lo observado resulta en una situación humanitaria crítica que no ha sido atendida, no obstante la legislación en la materia de atención y prevención a desplazamientos, que fue publicada por el gobierno del estado de Chiapas en el año 2012, con la Ley Estatal para Prevenir y Atender el Desplazamiento Interno en Chiapas, la cual no ha sido aplicada, quedando en letra muerta y en un discurso progresista que toma como base los Principios Rectores de los Desplazados Internos de Naciones Unidas, que no se concreta en los hechos.

La omisión del gobierno de atender de forma integral el desplazamiento y sus causas, viola los derechos humanos más básicos como la Integridad y Seguridad Personal, Derecho a la Dignidad, Verdad, Derecho de

Acceso a la Justicia, Derecho a Garantías y Protección Judicial, así como Derechos Económicos Sociales Culturales y Ambientales, Derecho al Acceso a Agua, Derecho a la Salud, a la Educación y a la Vivienda, Derecho a un Ambiente Sano, de las personas desplazadas, Derecho de la mujer a Acceder a una Vida Libre de Violencia, debiendo hacer énfasis en la responsabilidad del Estado mexicano, especialmente en los grupos más vulnerables que conforman a las personas desplazadas, como son las niñas y niños y velar por su interés superior, las mujeres embarazadas y con hijos pequeños, así como los hombres indígenas campesinos tojolabales y el impacto diferenciado en ellos, así como sus necesidades básicas.

Durante la interlocución con las autoridades, reiteradamente se explicó a la Misión de Observación y Documentación, la negativa de las personas a salir del lugar en que habían estado desplazadas y ante ello, la falta de atención al desplazamiento, lo que deja en claro la falta de atención a las personas desplazadas desde su respeto y entendimiento desde su ser parte del pueblo indígena tojolabal al que pertenecen así como su relación ancestral a la tierra y las necesidades específicas que surgen de esta situación.

En base a lo observado y haciendo un análisis con lo que respecta al derecho a la salud, se puede ver que este está siendo violado desde muchos aspectos. La salud de las personas desplazadas, y no sólo por la presencia de enfermedades infectocontagiosas propias de la situación que se está viviendo, su integridad está siendo amenazada por la presencia de agentes propios del ambiente como son el clima y fauna propia de la zona, así como por las constantes amenazas de los personas que los han desplazado; evidentemente se está violando el derecho a la alimentación, a la vivienda, al acceso al agua, a un ambiente sano que hacen mella en la salud física, emocional y social de la población.

Hablando de la Salud como un derecho, la Declaración Universal de los Derechos Humanos lo retoma en su artículo 25 y además agrega: "...toda persona tiene derecho a un nivel de vida adecuado que le asegure así como a su familia la salud y el bienestar, y en especial la alimentación, el vestido, la vivienda, la asistencia médica y los servicios sociales necesarios...", pero es en el artículo 12 del Pacto Internacional de los Derechos Económicos, Sociales y Culturales donde se puede encontrar la definición más completa de la salud: "Los estados parte reconocen el derecho de toda persona al disfrute del más alto nivel posible de salud física y mental. Entre las medidas que deben adoptar los Estados parte con el fin de asegurar la plena efectividad de este derecho figuran: A) la reducción de la mortalidad y la mortalidad infantil, el sano desarrollo de los niños. B) El mejoramiento de todos los aspectos de la higiene del trabajo y del medio ambiente. C) La prevención y el tratamiento de las enfermedades epidémicas, endémicas, profesionales y de otra índole, y la lucha contra ellas. D) Las creaciones de condiciones que aseguren a todos la asistencia médica y los servicios médicos en caso de enfermedad..."

Una preocupación inmediata es la época de lluvias que se avecina y que acorde con lo observado, las condiciones en que se encuentran las personas desplazadas, impiden hacer frente a ella al vivir bajo plásticos y sobre la tierra, lo que agravará la crisis humanitaria en la que se encuentran, desembocando en el aumento de enfermedades, con un impacto en la alimentación y en la salud de las personas desplazadas, todo ello ante la evidente indiferencia gubernamental.

Asimismo, a casi tres meses del desplazamiento y previo a éste, el gobierno del estado de Chiapas, no ha aportado a la solución duradera de la problemática que se suscita respecto a las tierras que las personas desplazadas tenían en posesión hasta que se da el desplazamiento.

V. Exigencias.

Ante lo observado y documentado, la Misión Civil de Observación, exige al gobierno de Chiapas la inmediata, urgente y eficaz actuación en la solución duradera que conlleve al pronto retorno de las personas que fueran desplazadas forzadamente, así como se esclarezcan los hechos que dieran origen al desplazamiento, realizándose la correspondiente inspección ministerial en el lugar de los hechos y avanzar las diligencias respectivas, sancionando a las y los responsables y reparándose de forma integral los daños ocasionados, tomando acciones que eviten actos que pongan de nuevo en riesgo la vida y la integridad personal de las niñas, niños, mujeres y hombres desplazados del poblado Primero de Agosto.

Asimismo, se atienda de forma inmediata la grave situación humanitaria que se vive en Primero de Agosto, acorde con los puntos señalados, especialmente tomando en consideración a los grupos más vulnerables como son las niñas, niños, mujeres embarazadas y con hijas/os pequeños, todos ellas/os tojolabales.